

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Nombre:	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador
Mes:	Septiembre
Año:	2019
Área Responsable:	Subgerencia de Planificación y Control de Gestión
Acrónimo	EP PETROECUADOR
Sector	Hidrocarburos
Misión	Gestionar eficientemente los procesos de transporte, refinación, almacenamiento y comercialización nacional e internacional de hidrocarburos, garantizando el abastecimiento interno de productos con calidad, de manera segura, oportuna y sustentable

I. Antecedentes

La Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 de 11 de septiembre de 2017, señala que, todas las instituciones que integran la administración pública central de acuerdo a lo previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador deben publicar en el sitio oficial de internet de su institución, los informes semestrales sobre el cumplimiento de todas las obligaciones dispuestas en el referido decreto.

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2018-6535-O de 07 de agosto de 2018, la Presidencia de la República del Ecuador solicita la publicación de informes semestrales, en referencia al Decreto Ejecutivo Nro. 135, remitiendo a su vez los respectivos formatos.

Mediante correo electrónico de 01 de julio de 2019 la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas informó la creación del compromiso presidencial Nro. 1317 "Informe del cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135" y solicita se envíe mensualmente hasta el tercer día calendario el informe de cumplimiento de la disposición mencionada.

Finalmente, el presente informe ha sido consolidado con base a la información remitida por cada una de las áreas de la EP PETROECUADOR en función al pedido de información, realizado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante memorando No. 00175-CGE-GES-2019 y correo electrónico de 01 de octubre de 2019.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa

El Decreto Nro. 135 en la Sección I Gastos en Personal en el Art. 3.- Unificación de escala remunerativa establece: *"La escala remunerativa del personal de apoyo de las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas, será unificada de conformidad con la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio del Trabajo, de manera coordinada"*

Conforme se observa, la aplicación del articulado corresponde al Ministerio de Trabajo y a EMCO EP; sin embargo, es importante señalar que:

- Mediante Resoluciones de Directorio Nro. DIR-EPP-18-2013-04-18 y DIR-EPP-21-2015- 12-22, de 18 de abril de 2013 y 22 de diciembre de 2015 respectivamente, se modificó la estructura de la EP PETROECUADOR a fin de racionalizar y optimizar la misma.
- Posteriormente, en cumplimiento a la Resolución de Directorio de la EMCO EP Nro. DIR-EMCOEP-2016-0026 de 29 de agosto de 2016, donde se dispuso la Optimización y Racionalización de la Estructura Organizacional y Talento Humano, la EP PETROECUADOR redujo nuevamente sus plantillas ajustadas a las directrices de la EMCO EP.
- Mediante oficio No.03453-DEC-2017 la EP PETROECUADOR comunicó a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP que se dio cumplimiento a la resolución No.DIR-EMCOEP-2016-0026, presentando el informe de Optimización y racionalización de la Arquitectura Empresarial y de Talento Humano, anexando las Plantillas Mínimas con las que operará la EP PETROECUADOR.
- La EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas.

b) Remuneraciones mensuales unificadas

Con memorando No. 01284-ADT-GTH-2017 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para las nuevas remuneraciones de los puestos de Libre Designación y Remoción, Nombramientos Provisionales y Comisiones de Servicios.

Con memorando No. 00073-ADT-GTH-2018 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para los servidores que se encuentran ejerciendo encargos / reemplazos y que han tenido variación en la remuneración mensual unificada.

A continuación, se detalla el ahorro generado por la aplicación del Decreto 135 y 624, durante el período septiembre 2017 a septiembre 2019:

AHORRO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO ENERO A DICIEMBRE 2018 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO ENERO SEPTIEMBRE 2019 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO ENERO SEPTIEMBRE 2019 DECRETO EJECUTIVO 624	TOTAL, AHORRO A SEPTIEMBRE 2019
492.889,12	1.412.329,10	668.801,83	42.060,41	2.616.080,46

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

De acuerdo a lo establecido en el Decreto ejecutivo N°135 se encuentra suspendido el pago de la remuneración variable por eficiencia 2017 y 2018.

d) Vacantes

Con Resolución N° PGG 2018176 se eliminaron los puestos que determinaron la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas y el Ministerio del Trabajo en función del Decreto No. 135

e) Personal de apoyo

El presente artículo no aplica a la EP PETROECUADOR.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

La EP PETROECUADOR se encuentra en espera de los lineamientos que emitan la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que la EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas y actualizadas con la supresión de vacantes, de acuerdo a la Normativa Interna de Administración del Talento Humano y los procedimientos vigentes.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

La EP PETROECUADOR actualmente no celebra contratos civiles de servicios profesionales contratos técnicos especializados sin relación de dependencia sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

No aplica debido a que EP PETROECUADOR se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. No obstante, debe indicarse que las horas extras han sido autorizadas únicamente para trabajos estrictamente necesarios y justificados que apoyen a la operación, mismos que cumplen con procedimiento "Administrar Horas Adicionales".

i) Licencias con Remuneración

No se ha concedido licencias con remuneración de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 135.

3110
↓

j) Depuración Institucional

No aplica a la EP PETROECUADOR

k) Racionalización de programas públicos

No aplica a la EP PETROECUADOR

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

No existen pagos por viático por gasto de residencia,

En cumplimiento a los literales b), c) y d), la Subgerencia de Logística y Abastecimiento de la EP PETROECUADOR emitió una circular con las disposiciones y directrices, en relación a la movilización Interna de personal, indicando lo siguiente:

- "...se recomienda al personal de EP PETROECUADOR gestionar la adquisición de pasajes en la tarifa más económica, con al menos 8 días de anticipación a la fecha del viaje, para esto toda comisión de servicios deberá contar con la debida planificación reportada al Jefe Corporativo de Servicios Administrativos. De no existir disponibilidad de pasajes en tarifa económica salvo casos de emergencia se deberá reprogramar la comisión."

Con la acción se ha disminuido los rubros por cancelación de movilización aérea para el personal.

Adicionalmente en aplicación al art. 15 del Decreto 135 referente a los viajes al exterior, los mismos se encuentran restringidos a excepción de los debidamente justificados y autorizados por la máxima autoridad.

b) Viajes al exterior

Durante el mes de septiembre de 2019, ningún funcionario de la EP PETROECUADOR realizó viajes al exterior.

c) Movilización interna

Mediante Circular S/N de 22 de agosto de 2019, el Jefe de Movilización y Gestión de Vehículos dispuso al personal de la EP PETROECUADOR, priorizar los requerimientos de las áreas operativas las 24 horas del día los 365 días del año.

d) Compra de pasajes internos

Durante el mes de septiembre de 2019, EP PETROECUADOR no ha adquirido pasajes aéreos con tarifa premier.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante oficios Nos. 28206-SAD-MGV-2017, 2788-PLA-2017 y 3088-SAD-MGV-2018, se remitió la información solicitada de parque Automotor de la empresa a nivel nacional, sobre lo cual el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico realizó la evaluación respectiva, solicitado la

4140

entrega de 9 vehículos de alta gama de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18, los mismos que fueron entregados mediante acta FIN N° 2018318 de 8 de junio de 2018.

Adicionalmente se instruyó a las jefaturas competentes, sobre los niveles de autorización por monto de reparación de vehículos a un tope de 10 salarios básicos y las autorizaciones necesarias por parte de INMOBILIAR en el caso de que se supere el monto establecido.

Con fecha 20 de mayo de 2019, se suscribió "EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL POR TRANSFERENCIA GRATUITA Y DEFINITIVA DE UN (1) AUTOMÓVIL DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO" a fin de formalizar el traspaso de un vehículo de alta gama.

Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2019, se informó a todas las áreas de la empresa, los niveles de autorización por monto de reparación de vehículos, cuyo tope es de 10 salarios básicos. En caso de que los montos de reparación superen los 10 salarios básicos se solicitará los permisos respectivos a INMOBILIAR.

En este sentido, durante el mes de septiembre la EP PETROECUADOR no realizó reparaciones a vehículos por un monto superior a 10 salarios básicos unificados.

f) Compra de vehículos

EP Petroecuador en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 135, durante el 2019 se abstuvo de adquirir nuevas unidades.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico

EP Petroecuador no realiza registros a través de e-SIGEF, dado que es una empresa pública; sin embargo, la información del parque automotriz se encuentra actualizada y registrada en los sistemas propios empresariales, con un total de 1.102 vehículos a nivel nacional.

h) Uso de vehículos oficiales

El Gerente General de la empresa, en cumplimiento al Decreto 135, mediante memorado No. 00122-PGG-2018 "DISPOSICIONES SOBRE USO DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO", dispuso lo siguiente:

"1.1. Todos los vehículos de la EP PETROECUADOR, con excepción de los dos que se encuentran asignados para el uso del señor Gerente General, pasarán a formar parte del pool vehicular de la institución.

1.2. Se dará prioridad a los requerimientos de las áreas operativas, para quienes aplicará un horario extendido durante las 24 horas de día, los 365 días del año, en total cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.

1.3. Los Gerentes de las Unidades de Negocio y Subgerentes de Apoyo EP PETROECUADOR no tendrán asignación exclusiva de vehículo.

1.4. Los vehículos serán utilizados única y exclusivamente para asuntos oficiales de la Empresa. Se prohíbe el uso de los vehículos institucionales, incluso aquellos en asignación preferencial, para trasladar a las y los servidores desde y hacia su domicilio o cualquier otro lugar que no sea para uso oficial. ..."

51301

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

No se han ejecutado recursos relacionados a la realización de eventos públicos.

En cuanto a los eventos de capacitación, en el Decreto 135 se establece que: "para el caso de la Función Ejecutiva, se prohíbe la realización de eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados, salvo aquellos debidamente autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República.", consecuentemente la EP PETROECUADOR ha realizado los cursos de capacitación de acuerdo a lo establecido.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

En relación a los arriendos que se encuentran a cargo de Logística y Abastecimiento, en el año 2019 no se incrementaron y actualmente se están realizando acciones para optimizar parte de los arriendos existentes. Todo proceso de arrendamiento está respaldado con un dictamen técnico, el cual está enmarcado al cumplimiento del Acuerdo Ministerial 1498 de 15 de enero de 2016, que en su artículo único establece (...) "*ante la necesidad de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional y previo a iniciar cualquier proceso precontractual para tal efecto, se solicita al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, certifique la disponibilidad de los inmuebles que sean requeridos, dentro del catálogo de bienes públicos bajo su administración*":

Las remodelaciones, adecuaciones y mantenimientos de inmuebles se los realiza con contratos generados a través de procesos de contratación enmarcados en la normativa y que responden a planes previamente aprobados, los mismos que son elaborados en función de las necesidades reales y con optimización de recursos.

k) Propaganda y publicidad

Durante el período enero - septiembre se ha considerado el siguiente presupuesto:

PARTIDA	MONTO
Publicidad y propaganda	314.500

l) Control de inventarios

El monto total del inventario al 31 de diciembre de 2018 fue de \$ 200.202.628 dólares.

El monto total del inventario al 31 de agosto de 2019 fue de \$ 197.149.410 dólares.

Como parte de la optimización de los recursos se ha obtenido un ahorro en compras de inventarios por \$ 1.750.000 producto de transferencias de materiales entre bodegas a nivel nacional, como consecuencia de la revisión de los niveles de stock en las bodegas previo a autorizar las compras.

En cumplimiento a la política de austeridad priorizando los recursos, se liberaron \$ 5.000.000 del presupuesto de suministros y materiales correspondiente al año 2019.

61108

La EP PETROECUADOR optimiza el inventario mediante el uso del ERP empresarial EBS/Oracle.

Bodegas	Total Cantidad de ítems	Total Cantidad de artículos	Total. Monto Inventario Stock
Shushufindi	10.626	576.261	18.021.391
Lago Agrio	8.271	736.969	23.549.134
Sta. Rosa	1.692	110.956	3.664.399
Osayacu	4.610	185.388	6.204.320
Suministros	605	159.346	299.045
Guajaló	11.929	305.831	6.182.037
El Beaterio	7.400	236.326	3.821.007
Comercialización	610	277.098	545.540
Sto. Domingo	4.160	219.830	11.005.631
Balao	7.044	315.733	7.479.306
Esmeraldas	26.453	2.411.410	95.012.541
Guayaquil	4.777	282.782	5.208.218
La Libertad	7.258	656.889	14.891.130
Monteverde	869	34.093	2.398.566
Total	96.304	6.508.912	198.282.264

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En cumplimiento al artículo 27 del Decreto 135, se han realizado las siguientes acciones:

DETALLE	MONTO
Mediante Oficios No. 2877 y 5441-SAD-SEA-2018 se anuló 76 líneas telefónicas que no eran necesarias	\$ 607.00
Mediante oficio del Ministerio de Energía y Recursos No Renovables donde solicitaba austeridad. Se procedió a realizar el retiro de celulares a los funcionarios y con Oficio No. 30038-CCI-OSC-2018 se realizó la cancelación del contrato con CNT	\$ 771.00
Se dio por terminada la línea convergente	\$ 600.00

Al mes de septiembre de 2019, EP PETROECUADOR no mantiene activas líneas de telefonía celular.

n) Contratación de empresas de seguridad

Mediante Oficio SERCOP-DSP-2019-4667-OF el Servicio de Contratación Pública recomendó declarar desierto el procedimiento LS-EPP-2016525-19, consecuentemente, el 7 de agosto de 2019 mediante resolución No. DD-LS-EPP-2016525-19 la EP PETROECUADOR resolvió declarar desierto el procedimiento de Licitación de Servicios No. LS-EPP-2016525-19 de "Actividades complementarias de vigilancia, protección y seguridad física en las instalaciones de la EP PETROECUADOR".



Hasta que se lleve a cabo la nueva contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad la EP PETROECUADOR, mantiene los mismos costos del servicio desde su última adjudicación que fue en el año 2016, considerando las reducciones de puestos el ahorro obtenido en el mes de septiembre es de: \$ 13,211.12

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad la Subgerencia de Logística y Abastecimiento realizó la revisión de las especificaciones técnicas de los requerimientos de contratación de Servicios Administrativos, ajustando las mismas a una economía de escala lo cual genera ahorro a la estatal.

Se ha incentivado la contratación a través de la modalidad de feria inclusiva a fin de conseguir mejores precios con las poblaciones locales y de igual manera incentivando el crecimiento de las economías populares y solidarias con un precio de adhesión de acuerdo a mercado.

Es importante mencionar que se ha dado estricto cumplimiento con relación a la Generación de estudios de mercado para estabilizar precios, mismos que se encuentran a cargo de la Jefatura de Planificación de Abastecimientos y Gestión de Proveedores de la EP PETROECUADOR.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Actualmente se está coordinando internamente la transferencia a título gratuito de dos lotes en La Libertad al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI.

q) Personal de seguridad

Actualmente, la EP PETROECUADOR, mantiene suscrito un convenio con el Ministerio del Interior a través del Grupo de Intervención y Rescate GIR de la Policía Nacional; el cual dentro de una de sus cláusulas establece brindar seguridad a funcionarios de la EP PETROECUADOR. Es así que, considerando lo establecido en el Decreto 135, se ha reducido de cinco personas que brindaban seguridad a las autoridades, a 3 personas que realizan turnos rotativos.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

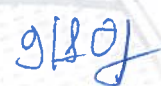
GRUPO DE GASTO PARTIDA PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO CODIFICADO AGOSTO 2019	VARIACIÓN/ REFORMAS INTERNAS	PRESUPUESTO CODIFICADO SEPTIEMBRE 2019
GASTOS DE PERSONAL		186.845.852	0	186.845.852
10	REMUNERACIONES MENSUALES	111.976.849	0	111.976.849
11	REMUNERACIONES PERIÓDICAS	13.685.844	0	13.685.844
12	APORTES Y BENEFICIOS SOCIALES	39.981.095	-2.500.000	37.481.095
14	INDEMNIZACIONES	21.202.064	2.500.000	23.702.064
SERVICIOS GENERALES		85.199.947	0	85.199.947
20	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.726.102	0	4.726.102
21	SERVICIOS BÁSICOS	2.998.087	0	2.998.087
22	ENERGÍA ELÉCTRICA COMPRADA	35.229.818	0	35.229.818
24	SEGUROS	36.027.864	0	36.027.864
25	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.363.500	0	3.363.500
26	ARRENDAMIENTOS	1.950.657	0	1.950.657
27	CAPACITACIÓN	903.919	0	903.919
SERVICIOS DE OPERACIÓN		386.672.251	-222.000	386.450.251
23	FLETES Y TRANSPORTES	121.649.400	222.580	121.871.980
28	SERVICIOS DE OPERACIÓN Y COMPLEMENTARIOS	265.022.851	-444.580	264.578.271
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		192.385.475	40.000	192.425.475
29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	192.385.475	40.000	192.425.475
MATERIALES Y SUMINISTROS		122.201.813	27.000	122.228.813
40	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACIÓN	64.910.071	27.000	64.937.071
41	MATERIALES Y SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO	46.443.942	0	46.443.942
42	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.847.800	0	10.847.800
IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS		59.099.795	0	59.099.795
60	TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	5.484.962	0	5.484.962
61	APORTES Y TRANSFERENCIAS	52.777.762	0	52.777.762
62	ATENCIÓN Y GASTOS	837.071	0	837.071
GASTOS FINANCIEROS		12.928.739	0	12.928.739
70	GASTOS FINANCIEROS	12.928.739	0	12.928.739
SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS		1.045.333.871	-155.000	1.045.178.871
5104	EQUIPOS Y MAQUINARIAS	56.986.425	155.000	57.141.425
5105	EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA	4.425.189	0	4.425.189
5106	LICENCIAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.449.352	0	2.449.352
5108	MUEBLES Y ENSERES	1.505.343	0	1.505.343
5109	HERRAMIENTAS	1.938.635	0	1.938.635
5110	TERRENOS	350.000	0	350.000
SUBTOTAL ACTIVOS FIJOS		67.654.944	155.000	67.809.944
GERENCIA DE REFINACIÓN		39.114.913	0	39.114.913
GERENCIA DE TRANSPORTE		10.175.000	0	10.175.000
GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL		12.305.862	0	12.305.862
SUBTOTAL PROYECTOS		61.595.775	0	61.595.775
REFINERÍA DEL PACÍFICO		5.000.000	0	5.000.000
AMORTIZACIÓN CAPITAL CRÉDITO NOBLE		157.894.737	0	157.894.737
AMORTIZACIÓN CAPITAL CRÉDITO ICBC (Tramo II)		46.000.000	0	46.000.000
SUBTOTAL OTROS GASTOS		208.894.737	0	208.894.737
TOTAL EP PETROECUADOR		1.383.479.327	0	1.383.479.327

Cifras provisionales

Fuente: Sistema EBS 02 de octubre de 2019

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EP PETROECUADOR** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

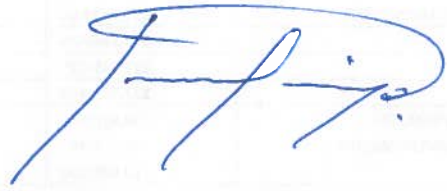
Quito, D.M., 03 de octubre de 2019.



Elaborado y revisado por:

	
Nombre: Natalia Medina Cargo: Analista de Planificación	Nombre: Andre Lazzati Cargo: Jefe Corporativo de Control de Gestión

Aprobado por:


Nombre: Alejandro Minaya Cargo: Subgerente de Planificación y Control de Gestión

